calan unos bejucos muy floridos de campanillas moradas. El machete del amigo y único compañero, don José Manuel Martínez, me brinda un rosario de hermosísimas campanillas.

Desde una planicie muy hermosa contemplamos el río Colorado, majestuoso, de cauce profundo, cuya cuna visitamos ayer.

Mayo es el mes ideal en nuestro Guanacaste; ni polvo, ni barro; la vegetación florida como por ensalmo.

A las 11 a. m. llegamos a Liberia; antes de despedirnos convenimos para conocer en un próximo futuro una enorme *"paila"* del volcán, que es un hervidero natural del mismo y queda a poca distancia de Curbandé. Parece que existen unos veinte hervideros en una de las faldas del volcán que mira a Curbandé. Rindo expresivas gracias a mi amigo por su amable compañía y le aseguro que la ascensión al volcán ha hecho un bien muy grande a mi alma y ha proporcionado solaz a mi fatigado cuerpo. No obstante no me atrevo a recomendarla a nadie; menos al sexo débil, por los peligros serios, graves y numerosísimos que entraña la empresa. Si alguien no quiere atender mi advertencia y apetece ir al volcán, quedo tranquilo porque como dicen los moralistas *¡"scienti et volenti non fit injuria"!* Creo que el único tiempo acertado para visitar dicho volcán, sería la segunda quincena del mes de abril; en ese tiempo cesan los vientos en Guanacaste y generalmente no llueve aún en toda esta región de Liberia. En mayo no hay viento, pero en algunos años, hay nubes y agua copiosa.

Nuevo planteamiento de un delicado problema nobiliario: La nobleza sefardita

Por Don Norberto de Castro y Tosi

Juez de Armas de Costa Rica y Guarda de su Armorial General. C. del Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas. Académico C. de la Mexicana de Genealogía y Heráldica (1). Fellow, Institute of American Genealogy.

"En plantear bien los problemas está el secreto de sus resoluciones", (2). El tema que nos hemos propuesto tratar es uno de los más espinosos de la ciencia heroica, no porque su resolución sea difícil, sino porque historiadores (y aún distinguidos genealogistas) cegados por prejuicios y desconocedores de los principios en los cuales se asientan las teorías nobiliarias, han confundido y han logrado que la gran mayoría de los pensadores (a quienes siguen, por lógica ley de gravedad intelectual, el resto de la humanidad) confunda dos conceptos absolutamente distintos: la *"nobleza"* y la *"limpieza de sangre"*. Error craso que es necesario ante todo deshechar. Nobleza en su sentido amplio, es la palabra que de-

signa a una parte selecta de la humanidad, que ha logrado en el transcurso de los siglos, y en todas las civilizaciones hasta hoy conocidas, colocarse más alto que sus semejantes no con intenciones de opresión o dominio (aunque éstas pueden resultar de ello) sino por un corriente fenómeno biológico, y consiste en que los más aptos y los más inteligentes predominan forzosamente y como la crema en la leche, se encuentran colocados en la superficie. En este sentido el filósofo republicano M. Emile Faguet ha dicho: "Una democracia no puede vivir a menos que saque de ella misma aristocracias... La vitalidad de las democracias se mide por la fuerza generadora de aristocracias que lleva en sí mismas..." (3). Este hecho biológico tiene su justificación histórica y filosófica como en forma muy erudita lo expone el historiador español don Hipólito Sancho: "Porque la nobleza como clase social, como institución dotada de constitución peculiar y animada de un espíritu en armonía con sus antecedentes y sus destinos, tiene hondas raíces así psíquico-somáticas como sociales que no deben menospreciarse por los historiadores y los estadistas si unos y otros quieren cumplir con la misión que les incumbe. En primer lugar la aristocracia responde a una necesidad del espíritu humano comprobada por la experiencia; dondequiera haya un grupo de hombres, ha surgido siempre alguien que por su valía, o simplemente por su vigor físico, en las sociedades más rudimentarias, se ha destacado y adquirido una consideración individual y de hecho en el primer momento, más tarde ha acabado por ser general y de derecho cuando los poseedores de cualidades sobresalientes eran varios. Las necesidades sociales han creado o al menos desarrollado con una preponderancia grande ciertas funciones, tal la de la guerra entre los germanos, la del comercio entre los fenicios en la antigüedad, y entre placentinos, pisanos y genoveses en los tiempos medios... los que las realizaban, automáticamente se han encontrado a la cabeza de sus conciudadanos y formado una clase superior con tendencia a cerrarse a medida que el ejercicio de la función iba creando o manifestando en las generaciones sucesivas aptitudes singulares para su desempeño; por efecto de la necesidad que se experimentaba de sus servicios y *por su aptitud especialísima ha sido necesario conceder facilidades para el desempeño de su cometido* a esos grupos más tarde, con el fin de mantenerlos fieles ha precisado distinguirlos de los demás y el proceso histórico de la formación de las clases nobiliarias se ha terminado. Pero este proceso encierra una filosofía muy digna de estudio y que parece escaparse a los más de los historiadores y sociólogos. La nobleza la crean tres elementos obrando cada uno por su parte. El primero, la propia naturaleza con su desigualdad por formar razas, (en la estricta acepción del vocablo) selectas y afina y aún crea las aptitudes con el ejercicio. El segundo, el medio ambiente que moldea los individuos y las sociedades que de aquéllos se componen según sus condiciones. El tercero, por fin, la evolución que conduce a las sociedades hacia el perfeccionamiento hasta que la debilitación de las mismas las pone en la alternativa de morir u orientarse de modo distinto, comenzando otro largo proceso constitucional. Tiene, pues, sobrada justificación, así filosófica como social la aristocracia, pues arrancando de la naturaleza humana, que es como la selección, y llenando un importante cometido social, mientras ambos

caracteres no le falten, la justicia distributiva exige se le tribute el merecido honor y se le reconozca una situación privilegiada. Podrá ser que esta segunda falte, tal ocurre en nuestros días en casi todos los pueblos europeos, *pero siempre la selección natural y la trasmisión hereditaria formarán razas de una superioridad psíquica innegable,* hasta que el cruzamiento con otras inferiores y la falta de ejercicio acaben por borrar sus caracteres diferenciales que sólo son accidentales siquiera se trasmitan por herencia." (4)

Añadamos a esta hermosa exposición, con todos los tratadistas antiguos, que la virtud es la base de la nobleza. Efectivamente, una vez formado el primer núcleo, que se instala tiránicamente (no en sentido despreciativo, sino en el sentido griego, es decir, sin antecedentes legales que la legitiman) los nuevos elementos que vienen a adherirse deben presentar las mismas cualidades y aptitudes que ostenta el núdeo, poniendo en práctica estas aptitudes sirven al Estado (o como se decía antiguamente, al Rey, que era su símbolo) y obtienen su admisión dentro de la nobleza "por méritos y servicios". Ahora bien, como el ejercer estas aptitudes, que se traduce en la práctica por prestar servicios a la patria, favoreciendo su progreso o ilustrándola, supone (para que estos servicios sean positivos) la rectitud de intención y de proceder que vulgarmente se denomina virtud, queda comprobado que ésta es la fuente de la nobleza y explicado el sentido profundo de la divisa de la noble casa de Vera: "Virtus est vera nobilitas." (5)

Observemos, algo, que se le ha escapado a muchos expositores aun cuando los genealogistas lo han presentido, y es que al formarse nuevas noblezas por el debilitamiento de las antiguas, aquéllas engloban siempre a éstas, así abrevian el proceso de su formación el cual es de mucho más corta gestación que lo fueron los de los primeros núcleos nobiliarios del mundo. Así, la nobleza romano-ibérica era en esencia formada por los pobladores romanos que absorbieron por cruzamiento y casamientos la antigua nobleza ibera (y aún celtíbera) aquélla a su vez fué absorbida en la nobleza goda, que formó la nobleza goda-romana-celta-ibérica o española, que acabó por constituirse con el aporte mudéjar (moro-godo-romano-celto-ibérico) e israelita, este último habiéndose quedado prácticamente puro hasta el siglo XIII, en que comenzaron las conversiones y la fusión con el elemento español. (6)

Como a Hispania pasaron numerosos elementos de la nobleza romana (patricios y equestres), los cuales ya tenían aporte de elementos anteriores como latino, griego y quizá troyano (si debemos dar crédito a la leyenda de Eneas), vemos que no andaron tan descaminados aquellos genealogistas que han pretendido hacer remontar ciertos linajes a las *"gentes"* patricias de Roma. Infortunadamente, aun cuando en teoría estaban justificados, la destrucción de las pruebas de filiación o la carencia de ellas hace imposible tales filiaciones, y no pasan estas genealogías de ser amenas ficciones, admisibles como tales pero ridículas si se quiere hacerlas pasar por historia. (7)

Quedamos, pues, en que en la actual aristocracia, el *substratum,* como dicen los modernos antropólogos, es formado por las sucesivas noblezas de las razas vencidas, y remontando de edad en edad, es evidente que en el fondo se encuentran

vestigios de la nobleza de las sociedades más antiguas que poblaron a Europa, por lo menos tan pronto como la humanidad se elevó hasta la concepción de una casta más inteligente, encargada del gobierno y dirección de las masas.

Lo mismo en las Américas, por lo menos en la Española, la nobleza absorbió a la nobleza india formando una nueva nobleza, diferente de la Europea aun cuando cercanamente emparentada, que se suele denominar "Indiana." (8)

Estamos, pues, muy lejos de la concepción simplista de Augustin Thierry, que creyó que la nobleza europea era formada únicamente de los descendientes de los germanos invasores (9). Desde luego, éstos trajeron su aporte y especialmente sus leyes (10), pero por aquel fenómeno que quiere que a la larga (a menos que se extermine totalmente) la raza dominada más numerosa predomine sobre la conquistadora, podemos afirmar que en las noblezas latinas éstas tienen más de romano-galo o romano-ibero o romano-italiota, según el país, que de franco o godo o burgondo o lombardo. Sentados estos antecedentes, pasemos al tema de este artículo, y empecemos por preguntarnos si la nación hebrea tuvo una nobleza. No hay razón alguna para creer que las tribus que salieron de Ur bajo el mando de Abraham no hubiesen seguido la evolución histórica, comprobada en todos los otros pueblos y en ellos mismos ya que el testimonio de sus escrituras y especialmente del Antiguo y Nuevo Testamento es, en este caso, irrecusable. En efecto, cualquiera sea el valor histórico que se quiera dar al Antiguo Testamento, que Shotwell y su escuela consideran nulo (11), y admitiendo que la Biblia sea más religiosa y esotérica que histórica, no hay lugar a duda que nos pinta fielmente las costumbres hebreas a través de sus peregrinaciones, en la antigüedad. En ellas son numerosos los pasajes adonde se califican de nobles a conocidos personajes y que se especifica lo ilustre de sus linajes. Los autores antiguos que se han ocupado de nobleza, siguiendo piadosa costumbre, se han extendido muy particularmente en este punto anotando con minuciosidad todas las citas bíblicas o de los Evangelios que hablan de nobleza; a ellos remitimos a nuestros lectores ya que no queremos tratar aquí tema tan vasto. Sólo apuntaremos que un famoso heraldista escocés llegó hasta sostener, ignoramos sobre qué bases, que todos los Apóstoles fueron nobles, como descendientes de la nobilísima casa de los Macabeos. (12)

Como en la mayor parte de los pueblos de la antigüedad la nobleza hebrea se dividía en dos clases distintas en su origen, pero que acabaron por mezclarse sin confundirse, una de sangre con carácter sagrado, otra de mérito elevada a la dignidad noble por los Reyes. Es indudable que entre los judíos la nobleza de sangre fué la que se reconocía como verdadera nobleza, tanto porque descendía de algunos de sus más famosos jefes, como por ser un pueblo muy apegado a la tradición religiosa. Esta nobleza de sangre fué la base de aquella aristocracia poderosamente rica de grandes mercaderes cuyas flotas surcaban el Mediterráneo juntas con las de los Fenicios y denominada de los Príncipes de Jerusalem. (13)

Después de la destrucción de esta ciudad por Tito, hijo de Vespasiano, empezaron las grandes emigraciones judáicas, viniendo a establecerse muchos de ellos en España, donde tenían colonias, instaladas anteriormente.

Trajeron consigo su religión, sus costumbres y tradiciones y las familias nobles y sagradas mantuvieron siempre el recuerdo de su origen, por otra parte necesario para ciertos ritos. Así, por ejemplo, en la ceremonia de la circuncisión es costumbre pagar la suma de 5 shekels a un sacerdote, pero si alguno de los padres pertenece a la familia de Aarón o a la tribu de Leví, no es necesario "redimir" el infante (14). La Historia del pueblo Judío, desde luego, nos es poco conocida, ya que sus documentos (si es que los conservan) escritos en hebreo no han sido debidamente estudiados. Conocemos, sí, de modo muy satisfactorio su existencia con relación a sus tratos con sus vecinos—en España cristianos y árabes—por medio de los documentos de aquella época, tanto españoles como muslimes.

Reseñar la peregrinación de este pueblo en España, no cabe, desde luego, en este estudio; las historias de España nos cuentan su miserable estado bajo el Reino visigótico, su culpable complicidad en la invasión mora, su sin par florecimiento y prosperidad bajo las dinastías islámicas, las sabias leyes y privilegios que lograron obtener de los reyes de los nacientes estados cristianos, principalmente de Castilla y Aragón, y finalmente la inflexible decisión de los Reyes Católicos el mañana de la conquista de Granada, de extrañar de su territorio a todos los que querían persistir en su religión.

Nada de todos estos acontecimientos de tanta importancia en la historia de España nos compete estudiar aquí, ni disquiciar sobre cuál tenía el derecho consigo ni cuál había sido el provocador, sólo apuntaremos que si bien los cristianos en muchas ocasiones se excedieron de modo vergonzoso, no es menos cierto que los judíos los provocaron en repetidas ocasiones, y si aquéllos fueron altaneros y abusaron de su número y fuerza, éstos no les quedaban en zaga cuando en calidad de Almojarifes o acreedores pudieron tomar crudelísima venganza. (15)

Tampoco nos detendremos en reseñar las costumbres y usos del pueblo de Israel en España, tan brillantemente analizados por los señores Amador de los Ríos, padre e hijo, y el señor Serrano y Sanz, salvo en lo que toca al aspecto nobiliario. (16)

La raza israelita se había desde antiguo (posiblemente a raíz de su expulsión de Palestina, si no es que ya anteriormente había existido un cisma) dividido en dos ritos principales, el rito portugués cuyos componentes se denominaban Sefardim (de el genérico sefardita que se aplica a los judíos de España y Portugal) y el rito alemán o de los Ashkenazim. (17)

Hondas diferencias, apreciables por el sólo trato, diferencian los judíos de ambos ritos, con relación a los judíos de España, dice el Marqués de Dosfuentes: "Los judíos, repartidos por la tierra, sólo en España encontraron una patria. Expulsados por el mismo Despotismo que degolló a las libertades nacionales, víctimas de una política que halló en la Iglesia, en la Inquisición, un arma con qué afirmar la tiranía regalista, esos judíos hablan aún en español, son todavía y se dicen españoles y constituyen, por sus prendas morales, por las virtudes adquiridas en España, una aristocracia hebrea, una especie de subraza que no es judía, que se llama española" (18). Las ciudades del medioevo en España, donde vi-

vían las tres razas del cual el Rey Don Alfonso se glorificaba de ser el Emperador, se dividían en tres secciones: la ciudadela con sus inmediaciones, que formaba la ciudad cristiana; la judería o aljama y la morería. (19)

Quedaba estrictamente prohibido a los judíos salir de noche de la judería, pero pudieron adquirir y en efecto adquirieron bienes en el resto de la ciudad, y desde luego, según los reinados y el flujo o reflujo de la lucha entre las razas cristiana y judía, estas reglas se observaban con mayor o menor exactitud. (20)

En lo que tocaba a los impuestos el Rey imponía al aljama una contribución bastante onerosa y ésta la pagaba no por individuo sino globalmente; a cambio tenía el derecho de administrarse a sí misma y nombrar sus propios oficiales del aljama, aun cuando sobre ésto hubo varias disputas por conceder frecuentemente los reyes a judíos particulares cargos en la judería que ésta por privilegio debía nombrar por sí misma.

Para el pago de la contribución se dividía el aljama en tres secciones proporcionalmente a las fortunas que se denominaban la manor mayor, la media y la menor (21). Pero del mismo modo que los Reyes concedían a sus súbditos cristianos en recompensa de servicios prestados, franquicia o ingenuidad, o sea la exención de pagar las pechas de los pecheros, verdadero privilegio de nobleza, a sus súbditos judíos también les concedieron franquicia, libertándolos de contribuir con sus correligionarios. (22)

Los ricos judíos buscaron con anhelo estos privilegios que les quitaban una carga pesada y a tal punto lo consiguieron que al número de casas francas atribuye, entre otras causas, el Señor Serrano y Sanz, la ruina de las aljamas.

De modo que aún antes de convertirse a la fe católica, un principio esencialmente nobiliario (la franquicia) había sido reconocido por los Reyes a favor de los judíos. Otro dato nos demuestra la consideración que entre ellos mismos tenían las casas nobles y es el empleo de la partícula nobiliaria *"Don"* (Dominus.)

El uso de esta partícula no ha sido bien determinado; lo cierto es que no correspondía a la misma que se usaba entre los cristianos y concedida en aquel mismo tiempo muy raramente, ni la franquicia concedía derecho a adquirirla ya que en el libro *"Orígenes de la dominación Española en América"* del referido señor Serrano y Sanz, se cita un documento en nota del 29 de enero de 1466, donde se habla de "Salomón Constantino, médico, jodío franquo", al contrario en otros documentos referentes a judíos pertenecientes al aljama y pagando el tributo se concede la calificación de *"Don"*. Mas aún los judíos de Aragón la usaban cuando en aquel reino en vez del *"Don"* Castellano se solía emplear la partícula *En* (o *mosen*). Los conversos a menos que fuesen armados caballeros tampoco solían usarlo y en este caso si eran aragoneses llevaban el "En" o "Mosen", según la costumbre. (23)

En el mismo libro arriba citado el Señor Serrano y Sanz (pp. L-LI) cita un documento que empieza: "yo Francisco de Santa Clara, scudero, hijo de Don David Vitales, jodío" por lo cual se ve que el padre siendo judío usa el Don y el hijo siendo cristiano y titulándose de escudero no lo usa. Lo mismo acontece en la nobilísima familia de la Caballería, donde siendo judíos en época muy remota no

usan el *Don* (siglo XIII) pero ya en escrituras del 13 de marzo de 1323 y 13 de febrero de 1326, se habla de Jahuda de la Caballería hijo de *Don* Azde de la Caballería, el mismo, posiblemente, figura en escrito del 20 de enero de 1340 "Doña Oro, mujer de Don Jehuda de la Caballería". Sin embargo se puede notar que no fué usado con toda regularidad así en los documentos citados por el Señor Serrano y Sanz entre los hijos de *Don* Abraham de la Caballería y de Doña Bonosa, su mujer, figuran Jahuda (sin Don), *Don* Vidal y *Don* Salomón.

Después de convertidos dejan caer el *Don,* algunos armados caballeros, señores de feudos o grandes dignatarios se titulan de *mosen,* así *Mosen* Alfonso de la Caballería, Vicecanciller del Rey Católico, y es sólo cuando el *En* o *Mosen* empieza a ser reemplazado en Aragón por el *Don* Castellano, que miembros de esta casa vuelven a tomar esta partícula, es decir, ya en tiempo de Don Carlos I y Don Felipe II (24). También se nota una tendencia en las mujeres de emplear la *Doña* aún casadas con hombres que no lo usan así hacia 1472, vemos figurar a Doña Abernerdut, mujer de Noha Chinillo el cual en la mayor parte de los documentos no aparece cargando el *"Don."* (25)

Queda pues abierto a la especulación el origen del uso de esta partícula nobiliaria entre los judíos y a quienes exactamente dentro de su nobleza la aplicaban. Tanto llamó la atención a los cristianos este uso que obtuvieron en Castilla una Real cédula prohibiéndolo. El Señor Serrano y Sanz considera esto una vejación inútil a los judíos pero no creemos que la cédula fué dictada con intención de perjudicarles sino sólo porque este tratamiento era en aquel entonces excepcionalísimo entre los cristianos y que se consideró su frecuencia entre judíos un abuso. Esta orden fué expedida por la Reina Doña Catalina el año de 1412. ¿Cuáles eran entre los sefarditas las prerrogativas de su nobleza? Es una pregunta que quedará quizá mucho tiempo sin respuesta, como hemos dicho los documentos que se han consultado son escritos principalmente en castellano y se refieren a las relaciones del aljama, como cuerpo, con el rey, la ciudad, las órdenes religiosos-militares o los conventos, etc..., o de judíos con cristianos particulares sus protectores o deudores (26). Los documentos hebreos particulares, o bien se perdieron en el éxodo o bien quedan en posesión de los descendientes de los expulsados; éstos serían los más indicados para esclarecernos en punto tan importante.

Lo que sabemos es que existía y que hacia la época de las conversiones se dividía en dos grupos, el uno, parte del aljama, reconocido implícitamente por los Reyes ya que habían reconocido las costumbres judías en su totalidad dentro de los límites que estipulaban los "estatutos", otro, franca, asimilada jurídicamente a la hidalguía de Castilla o infanzonía de Aragón. (27)

Pero se nos argüirá, los judíos francos no eran forzosamente nobles de extracción de Israel, ya que no se exigían las pruebas de nobleza para obtener las cartas de franquicia; no lo dudamos, pero débese considerar que, por las razones expuestas, por el señor Hipólito Sancho, tan ciertas para la nobleza judía como para cualquier otra nobleza, la casta creando las aptitudes, es de tener a los médicos más ilustres, comerciantes más capacitados y astrólogos más doctos, como

en general, procedentes de la casta noble y las cartas de franquicia eran recompensas por servicios que en sus ramos prestaban a la corona, especialmente, médicos, mercaderes y astrólogos.

Ahora nos falta examinar cómo esta nobleza fué admitida dentro de la nobleza cristiana, jurídicamente y en la práctica, al convertirse miembros de ella. Problema delicado, porque el prejuicio que se ha lanzado contra la sangre judía en la nobleza (por tenerla equivocadamente de vil origen) ha hecho que la mayor parte de los genealogistas han preferido esquivarlo, limitándose a empezar las genealogías de las casas conversas en el primer convertido, afirmando su nobleza, describiendo sus armas y callando su origen, aun cuando se tenía por la Real de David, y en cuanto a los contemporáneos no hacen mensión de ella porque, como veremos fué cosa tan natural que no atrajo sobremanera la atención y sus inmediatos sucesores, ya empezada la vigilancia de la Inquisición, callaron por respeto y miedo de ésta, sólo uno tuvo el valor de consagrar un capítulo entero de su libro de linajes a este problema, siendo consecuentemente su libro recogido y quemado por la Inquisición de Lima, este fué Don Pedro Méxia de Obando y Ulloa, autor de la *"Ovandina de la Nobleza."* (28)

Pero antes de analizar este problema, algunas palabras acerca de las conversiones nos parecen muy pertinentes.

En el año de 1391 un primer movimiento popular, de carácter general, contra los judíos en España tomó cuerpo, nos lo narra el benemérito historiador Modesto Lafuente en los siguientes términos: "Tiempo hacía que los cristianos españoles deseaban la destrucción de esta raza, ya por odio a su ley, ya por las usuras con que los judíos vejaban a los pueblos y ya también por envidia a sus riquezas y a sus privilegios; y bien se veía este espíritu, puesto que rara vez se reunían las cortes que no se presentaran algunas peticiones contra ellos. En agosto de este año, en la fiesta de Nuestra Señora de las Nieves se puso a saco la judería de Barcelona y las de otras varias ciudades; en el tumulto fueron degollados muchos judíos, y el bautismo fué el único recurso que sirvió a muchos para salvarse. Sólo en Barcelona se bautizaron once mil. El Rey don Juan hizo los mayores esfuerzos para poner término a aquella matanza y mandó restituir a los bautizados los bienes de que se les habían despojado. Estos arranques populares indicaban ya bien la suerte que al cabo de más o menos tiempo esperaba a esta raza desgraciada." (29)

En esta misma época empezó a predicar, movido de celo apostólico, el insigne San Vicente Ferrer con tan buenos resultados que los judíos a su paso se convertían en masa, y los cristianos enmendaban sus errores y confesaban sus pecados como había acontecido en Génova no obstante que predicaba en lengua valenciana. (30)

El judío (posiblemente converso) Rabí Don Semtob, miembro de la nobleza judía de Carrión, a su vez publicaba un excelso libro de doctrina cristiana. Algo más tarde otro ilustre converso, el Rabí Don Selemoh Haleví, de la sangre Real de David, quien por esta causa adoptó el apellido de Santa María (31), y el nombre de Pablo, llegando a ser maestro en teología en París; Arcediano de

Treviño, Obispo de Cartagena y luego de Burgos, publicó su *Scritinum Scripturarum* en el cual demostraba los errores de los judíos en persistir en quedar en su religión sin reconocer que habían crucificado al propio Mesías hijo de Dios y su "Historia Universal". No menos ilustres fueron sus hijos Don Gonzalo de Santa María, Arcediano de Brivésca, Obispo de Astorga, Plasencia y Sigüenza, sucesivamente, embajador en los concilios de Constanza y Basilea, autor de *Historia o vida de Don Juan II* y *Aragoniae Regni Historiae,* Don Alonso o Alfonso de Cartagena, Deán de las Santas Iglesias Catedrales de Segovia y Santiago y finalmente Obispo de Burgos, como su padre y que estuvo con su hermano en el concilio de Basilea, fué calificado por el Papa de *alegría de las Españas y honor de los Prelados,* y autor del *Doctoral de Caballeros, Libro de Mujeres Ilustres,* y *Memorial de Virtudes,* y el Doctor Alvar Sánchez de Santamaría, no menos célebre por sus escritos y vasta erudición. Otros judíos conversos dignos de nombrarse (entendiéndose la palabra conversa en el sentido que solía tener en aquel tiempo, aplicable a cualquier miembro de una familia conversa, tanto el neófito como sus hijos y nietos) (32), fueron Juan Alfonso de Baena, secretario de Don Juan II de Castilla; Fray Alonso de Espina, rector de la Universidad de Salamanca autor del *Fortalitium fidei,* y el célebre Don Pedro de la Caballería y Cabra. Se ha notado que las censuras de los conversos hacia los judíos y sus ritos y doctrinas eran particularmente virulentas y hasta se ha opinado que fueron uno de los motivos que más excitaron a los cristianos en las masacres de la judería, así nos dice el historiador Lafuente: "Nótase que estos conversos rabinos eran los más duros y furiosos adversarios de la raza judaica de que ellos procedían los que atacaban con más ardor sus doctrinas y sus argucias, y los que con más saña ensangrentaban sus plumas y concitaban más contra el pueblo hebreo las pasiones y el fanatismo de los cristianos; bien porque lo hiciesen con el verdadero fervor de neófitos, bien porque a fuerza de mostrar un exagerado celo religioso se propusiesen congraciarse con sus nuevos correligionarios, a lo cual debieron sin duda las altas dignidades que obtuvieron en la Iglesia Cristiana." (33)

Esta última sospecha, si bien en cierta medida verdadera, no nos parece del todo justificada, y aún en este caso sus virtudes, su espíritu profundamente cristiano, la ejemplar administración de los cargos que obtenían y su acendrado patriotismo y valentía, debe limpiarlos de toda acusación. (34)

Pero la sinceridad de la mayor parte de los conversos queda manifiesta por aquel congreso teológico de Tortosa en el cual un antiguo Rabí, el converso Jerónimo de Santa Fe, de la noble casa de Santa Fe, destruyó con tan poderosas razones los argumentos judaicos que sólo dos de los catorce doctores israelitas que asistieron quedaron contumaces en sus errores. (35)

Desgraciadamente la pasión y odio entre cristianos y judíos fueron de parte y otra creciendo; la muerte de un niño cometida por los judíos de Sepúlveda para mofarse de la de Nuestro Señor Jesucristo, a pesar de que Don Juan Arias Dávila, Obispo de Avila, judío converso, los castigó ejemplarmente, fué uno de los motivos principales para decidir a la Reina Isabel de pedir al Papa el derecho de restablecer la Inquisición y éste accedió por su bula del 1º de noviembre de

1478, y los primeros Inquisidores fueron nombrados por decisión real fechada el 17 de setiembre de 1480. Bien conocidos son los disturbios que ésta provocó y especialmente en el Reino de Aragón donde fué asesinado el asesor de la Inquisición San Pedro Arbués.

Los principales miembros de la conspiración en este reino contra la Inquisición fueron indudablemente conversos a los cuales se unieron familias nobles aragonesas que con ellos tenían parentesco consanguíneo o afin, no tanto en el interés de defender a los judíos sino por considerar el tribunal contrario a sus fueros (36). Al principio la Inquisición dirigió, sin embargo, la mayor parte de su actividad, no contra los conversos sino contra los que aún se obstinaban en su religión, hasta que los Reyes Fernando e Isabel decidieron extrañar a éstos de sus reinos, por su edicto del 31 de marzo de 1492.

Y es así que vemos a conversos figurar entre los altos dignatarios del mismo tribunal como el *Venerable Micer* Fray Martín de Santangel (hijo del noble judío Don Noah Chinillo) Provincial de la Orden de Santo Domingo. e Inquisidor General de Aragón. (37)

Pero una vez expulsados los judíos recalcitrantes, en cuyo proceso tuvieron muchas veces que tomar parte conversos (38), Torquemada empezó a ocuparse de los bautizados y que él pretendía, no sabemos con cuanta razón, habían sólo abjurado de boca y no de corazón el rito hebraico. (39)

Los procesos contra Don Juan Arias Dávila, Obispo de Avila y contra Don Pedro de Aranda, Obispo de Calahorra, fueron los más ruidosos entre una infinidad de otros que sería fastidioso narrar.

En el primero de los casos, el del obispo de Avila, éste salió victorioso pero el de Calahorra fué privado de todas sus dignidades y reducido al estado laico y finalmente encarcelado en el Castillo de Sant-Angelo, de Roma, donde murió.

Los Inquisidores encontraron en efecto muchas dificultades en aplicar sus condenaciones, y aun a veces no pudieron lograr alcanzar a conversos de poderosas influencias, ya hemos visto que los Arias Dávila lograron resistir con ventaja las acusaciones de Torquemada; también resistieron triunfalmente el Tesorero Gabriel Sánchez de la Calatayud y el escribano de ración Luis de Santangel (40), aun cuando muchos de sus deudos fueron relajados al brazo civil, penitenciados y algunos, que lograron escapar a Francia, fueron "*quemados en estatua.*"

Ni las libertades de que gozaban las ciudades, ni las franquicias y exenciones de que gozaba la nobleza bastaban a los conversos para escapar al tribunal de la fe, erigido por encima de todos los otros del reino ya que juzgaba no delitos cometidos sino de conciencia.

Esta posición privilegiada del tribunal de la Inquisición, creada para obtener mayor eficacia en el desempeño de su santa misión, fué lo que atrajo la mirada de los Reyes, que vieron en él un modo para esquivar las limitaciones que a su poder ponían las "libertades" de las provincias, ciudades o villas, y los privilegios que gozaban los nobles feudatarios, infanzones o hidalgos. (41)

Por esta razón la monarquía, con tendencia al absolutismo la apoyó y por esta razón pareció mucho más odiosa que lo que fué en realidad; efectivamente, pa-

sados los primeros rigores (que bien pudieron haber sido necesarios para impedir una guerra civil) el tribunal llenó siempre con dignidad y justicia (justicia severa pero equitativa) su cumplido.

El conocido historiador y antropólogo Don Pablo Martínez del Río (nuestro recordado maestro de prehistoria) en un artículo publicado en *"Divulgación Histórica"*, dice entre otras cosas al examinar con espíritu crítico los procedimientos del Santo Oficio en México: "El Santo Oficio casi siempre andaba muy a corto de dinero por lo cual el personal de que disponía solía ser poco numeroso, pero éste por lo general, se comportaba humanamente... Si se creía que el acusado no se había expresado con la debida sinceridad o procuraba abstenerse de proporcionar informes que pudiesen perjudicar a otras personas, se convocaba a una junta especial que debía de resolver si era necesario sujetarlo a la cuestión de tormento. A esta junta por cierto, habían de concurrir por lo general un representante del Ordinario, dos oidores de la Audiencia y algún otro consejero a fin de evitar todo peligro de que se procediese con injusticia; y es de notar que contra la opinión tan generalizada actualmente, el tormento (agua o cordeles) se aplicaba con parsimonia... Los condenados a muerte, que no llegaron a medio centenar durante los tres siglos que hubo de vida la Inquisición en México, se entregaban al brazo civil para que éste se encargase de llevar a efecto la sentencia. Es de notarse que aunque las sentencias en estos casos, eran en sentido de que se les "quemase vivos entre vivas llamas de fuego", casi siempre se les daba garrote previamente... En el caso de la familia Carvajal, conocidos judaizantes, la Inquisición se portó en forma comprensiva y aún con magnanimidad, ya que se les permitió casi inmediatamente vivir todos juntos en una casa del barrio de Tlaltelolco sin vigilancia alguna; posteriormente, se les quitaron los sambenitos aunque por desgracia, y poco tiempo después, hubo de instruírseles nuevos procesos, que los llevaron a la hoguera, por notorios actos de reincidencia en el judaísmo." (42).

Y concluye el insigne académico del modo siguiente: "Se ve, por tanto, que por duros que fuesen los procedimientos inquisitoriales, se adaptaban a rígidas normas de justicia—tal como se comprendía—y a un procedimiento que distaba mucho de dejar indefenso al acusado. Hoy en día, la sola idea de condenar a una persona aunque sólo sea a unos cuantos días de cárcel por el simple hecho de que no piensa como nosotros, nos hiere y repugna hasta lo más hondo, si bien es triste constatar que no por ello ha dejado la presente generación de presenciar cosas de índole muy semejante a las que describimos y aún más inexcusables desde el momento que las víctimas, aparte de sufrir una pena mucho mayor de la que les hubiese aplicado el Santo Oficio, ni siquiera han podido disponer de los recursos que éste invariablemente les brindaba a sus acusados. Es verdad que en algunos países estos nefandos crímenes han sido cometidos, no sin ironía, en nombre de la llamada "justicia social" y del progreso y por tanto, y a pesar de haber afectado un número de víctimas infinitamente mayor que las de todas las Inquisiciones juntas, han sido generalmente condenados precisamente por aquellos pueblos que más se han distinguido por la furia de sus ataques contra el Santo Oficio. Claro, no pretendemos justificar a la Inquisición: es verdad que,

mediante su acción enérgica y eficaz ayudó notablemente a la unificación política de España, salvándola de esas guerras de religión que asolaron casi todo el resto de Europa. Y es verdad también que gracias a ella se evitaron esas crudelísimas persecuciones de brujas y hechiceros a manos de turbas inconscientes que produjeron la muerte de tantos miles de seres inocentes e indefensos en otras regiones de Occidente. Es igualmente cierto, por último, que las penas impuestas por la Inquisición, que hoy nos parecen tan severas, pierden muchas esa severidad si se comparan con las que solían imponer otros tribunales contemporáneos: en Inglaterra, por ejemplo, y hasta hace poco más de un siglo, se castigaba con la horca el robo de sólo unos cuantos chelines. Pero como hemos dicho, nuestro afán es solamente colocar los hechos en debida perspectiva histórica y no defender lo indefensible, siendo de advertirse que los mismos Pontífices (que por lo general extendieron una amplísima tolerancia a los judíos) fueron los primeros en mirar con desagrado estos excesos de celo. Lo cierto, sin embargo, es que nuestro ilustrado Siglo XX está muy lejos de hallarse en condiciones de lanzar la primera piedra contra el Santo Oficio." (43)

Para condenar a sospechosos judaizantes (es decir, no por descender de judíos sino por practicar secretamente la religión hebrea) era preciso probar ante todo que descendían de raza israelita, como también para impedir que elementos "infectos" se introdujeran (como hemos visto que lograron al principio introducirse) en sus filas, la Inquisición inventó la *"probanza de limpieza de sangre"* (44). Y aquí cabe explicar lo que es la limpieza de sangre. Ser limpio consistía en no descender ni por parte del padre ni por parte de la madre de "judíos, moros, ni conversos, ni luteranos, ni de otra secta nuevamente convertidos" según rezaba la fórmula. (45)

Las personas que no podían probar ésto, y tenían algún ascendiente judío o moro o hereje o de persona "condenada, presa o penitenciada por el Santo Oficio", o que "había incurrido en infamia, o nota que le impedía tener oficio de honor o público" (46), eran tenidas por "infectas" y también se decía "con raza" o "con mácula" ya que las razas judías, moras y negras fueron clasificadas en mala raza. Los Inquisidores según se nota en sus escritos, como tendremos ocasión de probarlo (47) confundían, voluntariamente o por ignorancia, la limpieza con la nobleza, cosas sin embargo muy diferentes ya que la una se fundaba sobre hechos meritorios del fundador o la real voluntad (48), y la otra en una diferencia religiosa con tendencia racial. (49)

La "limpieza de sangre", inventada por la Inquisición (50) fué posteriormente exigida en varios tribunales y para obtener cargos eclesiásticos en iglesias (llamados iglesias de estatutos, porque en éstos se estipulaba tal requisito) para ingresar en ciertas universidades y en ciertos conventos; como también se prohibió el pasar a Indias a los judíos y a los conversos, la contratación tuvo también que exigir pruebas de limpieza y finalmente se llegó hasta agregarlas en las diligencias para obtener las Reales cartas ejecutorias de nobleza. Como para poder desempeñar los oficios de honor, se exigía entre otras cosas a la vez pruebas de nobleza y de limpieza, en el vulgo ambas calidades llegaron a confundirse, y si

no hubiese sido por los tratadistas nobiliarios y porque las organizaciones distinguidas (órdenes de caballerías, maestranzas, o cofradías nobles) nunca dieron mucha importancia a la limpieza de sangre, se habría producido una verdadera anarquía en materia de pruebas de nobleza en España. Dichosamente tal cosa no sucedió, bien es cierto que los Reyes no podían despojarse de una de sus prerrogativas más esenciales, que era de conceder la nobleza a los súbditos que les servían con celo. (51)

Por otra parte, la natural inclinación de los nobles en otros países, de tratarse con los de su misma casta, como la propagación de la heráldica en la Edad Media que llegó a formar una ciencia internacional, cuyos símbolos podían interpretarse en Inglaterra, Hungría, Portugal o Alemania, por los expertos, cualquier fuese su origen, hizo triunfar rápidamente la teoría, por demás lógica, de la internacionalidad de la nobleza, cualquier fuese su procedencia y las leyes especiales que en cada estado o provincia la regían y legitimaban.

Es decir que se admitió que todos los países tenían (como en efecto tuvieron) dos clases: el estado llano o sencillo, el estado noble o gentil. Tanto en Europa como en América, Asia y Africa, en todas partes en que se encontraban hombres libres. Ya entre la nobleza cristiana y la nobleza sarracena había habido, a pesar de las guerras, un mutuo reconocimiento tácito de sus calidades, basado en una mutua admiración por sus proezas.

Por esta causa los nobles moros que quedaban, en calidad de mudéjares en los reinos cristianos gozaron de les exenciones de hidalgos y al convertirse se mezclaban con la nobleza cristiana. (52)

Por analogía los israelitas nobles al recibir el bautismo pretendieron ocupar sus lugares según su casta y a este respecto nos dice Don José Amador de los Ríos: "Los (judíos) que se consideraron herederos de la antigua nobleza hebrea, como descendientes de las tribus de Judá y de Leví, se apresuraron de igual modo a revestirse de los honores de la caballería y penetrar entre los jurados de las ciudades, inscribiéndose en el brazo de caballeros e infanzones o bien subir hasta ser contados en el número de los nobles (magnates)." (53)

Tal es la única referencia que hemos podido encontrar en los libros citados de los dos Amador de los Ríos y de Don Manuel Serrano y Sanz acerca de este hecho por lo menos singular y que merece un estudio más profundo.

En efecto no se trataba sólo del reconocimiento de la nobleza (la más preciada calidad en aquellos tiempos) a los judíos, ya que éstos se amparaban tras el principio arriba enunciado de la universalidad de la nobleza sino que siendo los nobles "exentos", es decir libres de pagar los pechos de pecheros al Rey y las contribuciones municipales tanto aquél como las ciudades y villas se veían perjudicadas. No era problema tampoco ligero y bien es sabido los requisitos que un noble al trasladarse de una villa a otra necesitaba para seguir gozando de su fuero, ocasionando largos pleitos que le intentaba el cabildo del lugar de su nueva residencia y el fiscal del Rey por lo cual debía demostrar su nobleza satisfactoriamente y obtener de alguna de las Reales Chancillerías la "Real Carta ejecutoria de nobleza" llamada por eso "pleiteada en juicio contradictorio." (54)

Desde luego podemos suponer que los judíos francos no tuvieron dificultad alguna al presentar sus cartas de franquicia para que se les admitiera en el brazo de infanzones ya que estas cartas les concedían las mismas libertades, exenciones y privilegios de los cuales gozaban los infanzones de sangre y naturaleza.

Pero muchos judíos nobles como hemos indicado más arriba habían quedado en el aljama pagando en una de las tres "manos" la contribución real.

Como no sabemos, ya que no queda rastro en los archivos, de que se haya exigido pruebas de nobleza para ingresar en alguna de las categorías de la nobleza, nos vemos obligados de concluir, que en esto las municipalidades actuaron de acuerdo con lo que era público y notorio; indudablemente el porte de escudos de armas por los judíos nobles, debe haber sido considerado como prueba suficiente para su incorporación en el cuerpo noble cristiano (55) porque como más abajo demostraremos, contrariamente a la opinión de algunos tratadistas, la costumbre del uso del blasón era conocido entre las casas nobles judías mucho antes de su conversión. Para mejor explicarnos el proceso de incorporación, sigamos a través de algunas generaciones una casa judáica, por ejemplo la de Santangel. El tronco conocido de los Santangel es el noble judío Don Noah Chinillo o Chiniello, descendiente de la casa de Chinillo, sus hijos fueron Azarías, bautizado bajo el nombre de Luis, que en las escrituras posteriores a su conversión se titula de *micer* y ciudadano de Zaragoza (56); Alfonso, titulado de Magister o Maestre; Fray Martín, citado más arriba, titulado de venerable *micer* (venerable a causa de su carácter religioso); Joan Martínez de Santangel, titulado de *Micer* y *Don* y Pedro Martínez de Santangel, también titulado de Don; de los hijos de Azarías-Luis y de Doña María Ximénez-Cit, cristiana vieja, su segunda mujer, Loys entró en el ejército donde se portó tan valientemente (57) que el Rey Don Juan II (de Aragón) lo armó caballero en la batalla de Rubinat (1462) por cuya causa lo vemos titulándose de *Mossen* con calificaciones de *Honorable y Magnífico;* Pedro, titulado de *Micer* y por ser Prior de la Iglesia Colegial de Daroca recibe el tratamiento honorífico de *Mossen* que su hermano adquirió por caballerato, a que propiamente pertenece; Martín, denominado ciudadano de Zaragoza, calificado de *Honorable;* Joan, titulado de *Micer,* denominado ciudadano de Zaragoza y Zalmedina de dicha ciudad, jurista; María Ximénez o López de Santangel, quien casa con Juan López de Alberuela, Zalmedina de Zaragoza; Loisa (¿monja?), Violante que casa con Pedro de Gurea y en segundas nupcias con Gilabert d'Almazán, y Beatriz, que casa con *Mossen* Juan de Embún. En la misma generación, de los hijos de Don Pedro Martínez de Santangel, citado más arriba, y de Leonor Ruiz, su mujer, Leonard se intitula ciudadano de Calatayud, Luis de *Micer* y *Don* y calificado de *Honorable* y denominado ciudadano de Zaragoza. En la tercera generación encontramos a Luis de Santangel y Gilbert, calificado de *magnífico;* Luis de Santangel y Santangel, titulado de *En* y calificado de *magnífico,* llamado por el Padre las Casas "caballero aragonés"; Luis de Santangel y Ruiz, denominado ciudadano de Zaragoza. En generaciones posteriores vemos a Miguel de Santangel y Pérez de Calatayud (hijo del anterior y de Doña Leonor Pérez de Calatayud, su mujer) titulado y calificado de *Honorable Micer* y su hijo con Leonor Gómez

de Huesca, su mujer, el jurista Luis de Santangel y Gómez de Huesca del Consejo del Rey, denominado ciudadano de Zaragoza e infanzón y un hijo de éste y de Juana de la Caballería, su mujer, Miguel de Santangel y de la Caballería, titulado de *Micer*. (58)

Así vemos como todas las ramas de la casa de Santangel olim Chinillo, apenas convertidas, ingresaron en el cuerpo noble, sea en calidad de infanzones, sea en calidad de ciudadanos honrados, como siguieron gozando de estas calidades a pesar de las persecuciones de que fueron objeto en generaciones posteriores y que la misma Inquisición nunca se atrevió a atacar su calidad de nobles y en los procesos figuran con las partículas y calificaciones que les competian.

De allí podemos concluir que, tan poderosa fué la conciencia de la universalidad de la nobleza en los siglos XIII, XIV y XV, que nunca hubo oposición en que un noble judío gozara de la misma calidad al convertirse, no obstante que provenía de una nobleza diferente de la del reino. (59).

(Continuará)

Pedro Ortiz

Por Pío Bolaños

Después de Rigoberto Cabezas debe colocarse en la serie de periodistas nicaragüenses, a Pedro Ortiz, originario de las Segovias y que se formó en El Salvador. Aunque estos dos personajes figuraron en opuestas tendencias políticas, no dejan por eso de mantener un paralelismo a lo largo de sus actividades, tanto en política como en el periodismo. En estas labores, como en el estilo novedoso de su prosa, tuvieron ambos, puntos de contacto, así como en la parte activa que tomaron abogando por la plena libertad del espíritu en la época histórica centroamericana en que actuaron, y porque los dos también abandonaron esta vida cuando apenas habían alcanzado la edad madura.

Ortiz se afilió, a su regreso al país, a la rama más avanzada del viejo partido conservador, entrando a formar parte del grupo que se llamó *Progresista*, cuyas tendencias doctrinarias se inclinaban hacia un liberalismo moderado. Ese núcleo había surgido a la vida nacional ejerciendo la presidencia el general Joaquín Zavala en 1879, gobernante a quien por la norma que imprimió a su gobierno debe considerársele, como atinadamente lo insinuó el orador cubano Zambrana, en 1887, "de liberal moderado". Acaudillaba ese grupo el doctor Vicente Navas, prominente político leonés. Afiliáronse también al *Progresista* elementos que integraron, de 1867 a 1870, el célebre grupo intelectual conocido con el sugestivo nombre de la *Montaña*. Directores del nuevo partido político lo fueron el general Isidro Urtecho, José Pasos, Horacio Guzmán, José Dolores Rodríguez, Pedro González, Román Mayorga Rivas y el portorriqueño Alejandro Angulo Guridi, todos ellos gente de letras. A éstos se unió Pedro Ortiz tomando